

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 3698091

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

Queremos informarle que, a partir de los sucesos descritos en su petición y de acuerdo con la revisión de los videos del móvil, no se evidencia ningún comportamiento inadecuado por parte del operador.

Sin embargo, queremos compartirle que, desde el proceso de Talento Humano se está fortaleciendo la inducción a operadores, reforzando la importancia sobre las relaciones humanas, el buen servicio, la conducción segura y preventiva, a fin de que estos posibles eventos no se repitan.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

En estos términos, damos respuesta a su petición, agradeciendo la oportunidad que nos brinda al permitirnos conocer sus inquietudes, ya que son para nosotros una oportunidad de mejora.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.